

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAXCALA, DEL AÑO 2024

Siendo las doce horas del día dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Tlaxcala, los ciudadanos que integran el Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala, periodo 2021-2024, con el objeto de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala, del año 2024.**



Conforme a lo establecido en los artículos 35 fracción II y 4 fracciones I y II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, la ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Laura Yamili Flores Lozano, preside la presente sesión ordinaria de cabildo, por lo que en uso de la palabra le solicitó al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración de los presentes el orden del día de la sesión de cabildo, mismo que se integra de los siguientes puntos:-----

- I.- Pase de lista y declaración de quórum legal.-----
- II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024 (Anexo 1).-----
- III.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación, del importe y montos a participar del Fondo Estatal Participable a la comunidad de Álvaro Obregón, durante el ejercicio fiscal 2024.-----



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
**ELIZABETH HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ**
4TO. REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
IEK. REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
5TO. REGIDOR

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
SINDICATURA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
DE ÁLVARO OBREGÓN
MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN 2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
**PABLO FERNÁNDEZ
GARCÍA**
3ER. REGIDOR



IV.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación, del importe y forma de distribución respecto de las partidas presupuestales 1.3.2.7 GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS; 1.3.2.8 GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL; 1.3.4.1 COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES; 1.3.4.2 COMPENSACIONES AL PERSONAL; 1.5.2.1 INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS y 1.5.2.2 INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL.-----

V.- Clausura de la Sesión.-----

Del orden del día propuesto, se somete a consideración de los presentes, pidiendo que levanten su mano en señal de aprobación aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala.-----

PUNTO NUMERO I

Pase de lista y declaración de quorum legal.

En cuanto al primer punto del orden del día correspondiente al pase de lista, se desarrolló en el siguiente orden: Licenciada Laura Yamili Flores Lozano, presente; Armando Rosales García, presente; Olivia Romero Hernández, presente; Abraham Cortes Sánchez, presente; Pablo Fernández García, presente; Elizabeth Hernández Hernández, presente; Leonila López Álvarez, presente, y Efrén Márquez Gómez, presente.

Una vez concluido el pase de lista, y estando presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Municipal del Estado de



2DO. REGIDOR

4TO. REGIDOR

5TO. REGIDOR

5TO. REGIDOR

5TO. REGIDOR

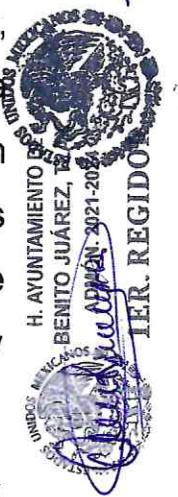
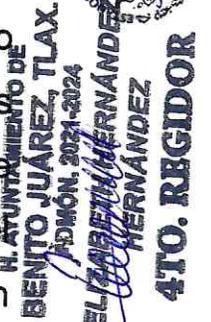
Tlaxcala, declaró que existe quorum para llevar a cabo legalmente la presente sesión de cabildo.

PUNTO NUMERO II

Presentación, discusión y en su caso aprobación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024 (Anexo 1).

Para dar continuidad al **segundo punto del orden del día**, el Secretario del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, el C. Ángel Lizaola Domínguez, otorga el uso de la voz a la Tesorera Municipal, C.P. Elvia Georgina Mendiola Sánchez, quien manifiesta que en cumplimiento a los artículos 285, 286 y 287 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, propone a los integrantes de este H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala, el pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que estarán vigentes para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, documentos que corren agregados a la presente acta como **Anexo número 1**. En este tenor, el artículo 286 del Código Financiero del Estado señala que la aprobación de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos no podrá en ningún caso **preceder** a la aprobación de la ley de ingresos correspondiente, por lo que una vez sancionadas y **sobre la base de la estimación de ingresos**, el Ayuntamiento procederá al análisis y discusión de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos.

Así, se realizó una estimación de ingresos en la Ley de Ingreso del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por el Congreso de Tlaxcala, en el mes de diciembre del año 2023 por la cantidad de \$40,161,063.00 (Cuarenta millones ciento sesenta un mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), y un presupuesto de egresos por la misma cantidad. Se precisa que las



principales fuentes de financiamiento del gasto público del Municipio de Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2024, son los Ingresos Propios, las Participaciones Federales y las Aportaciones Federales. El desglose de las partidas se encuentra detallado en el Anexo 1, que forma parte a la presente acta.

Por lo que una vez vertidos diversos comentarios por parte de los integrantes del cabildo, y con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala sus Municipios, se toma el siguiente:

Acuerdo.- Se aprueba el pronóstico de ingresos y el presupuesto de egresos del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, en los términos descritos en el presente punto de acuerdo, y conforme al Anexo 1, que se adjunta a la presente Acta.

PUNTO NUMERO III

Presentación, análisis y, en su caso, aprobación, del importe y montos a participar del Fondo Estatal Participable a la comunidad de Álvaro Obregón, durante el ejercicio fiscal 2024.

Pasando al tercer punto del orden del día, la Presidenta Municipal en uso de la voz, manifiesta lo siguiente:

Marco normativo

El artículo 91, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, al respecto, dispone lo siguiente:

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
SECRETARÍA DE PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
2DO. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
ELIZABETH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
4TO. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
5TO. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
SINDICATURA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE ÁLVARO OBREGÓN
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
PABLO FERNÁNDEZ GARCÍA
3ER. REGIDOR

“Los ayuntamientos, en sesión pública de cabildo, efectuaran la distribución hacia las presidencias de comunidad para su ejercicio, de conformidad con las reglas de operación respectivas.

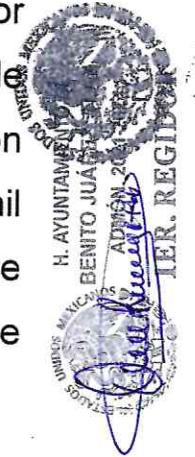
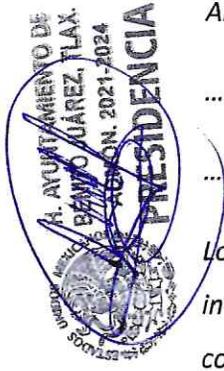
De este modo, el artículo 510, párrafo tercero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, párrafo cuarto establece lo siguiente:

Artículo 510.- ...

...
...
Los ayuntamientos deberán distribuir el 10% de las participaciones que reciban de los fondos que integran el Fondo Estatal Participable, entre las presidencias de comunidad de su jurisdicción, considerando como base de cálculo el 50% en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción II del artículo 504 y el 50% restante, conforme a lo dispuesto en los incisos b) y c) de la misma fracción y artículo, una vez aprobado por el Cabildo el Presupuesto de Egresos, informando los montos asignados y su ejercicio en la Cuenta Pública Municipal respectiva.

Por lo anteriormente expuesto, que sirve como fundamentación y motivación del presente Acuerdo de distribución de recursos a favor de la comunidad de Álvaro Obregón, propongo a los integrantes de este órgano colegiado destinar a la comunidad de Álvaro Obregón para el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de **\$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N.) de manera mensual con cargo a los recursos que integran el Fondo Estatal Participable que recibirá el municipio de Benito Juárez, Tlaxcala.

Sin embargo, con el techo presupuestal antes descrito que este Ayuntamiento destinara a la comunidad de Álvaro Obregón, la Presidencia de Comunidad a través de su Presidente de Comunidad se hará cargo de todos los gastos que tenga que ver con Gasto Corriente y Acciones de infraestructura básica.



Es decir, de los cien mil pesos que se destinaran a la comunidad, y que dichos recursos administrará el Presidente de Comunidad, se tomará para el pago de nómina del personal de la comunidad, incluyendo el sueldo del propio presidente de comunidad y sus colaboradores, pago de materiales y suministros (papelería, luz de las oficinas de la presidencia, gasolina, etc.) subsidios, donativos y apoyos.

Asimismo, el Presidente de Comunidad pagara el servicio de alumbrado público de las calles de la comunidad así como el recibo de luz eléctrica para el funcionamiento de pozo de agua potable. Por lo que el Presidente de Comunidad se encargara de cobrar los derechos por concepto de agua potable a los vecinos de la comunidad de Álvaro Obregón, asumiendo, en consecuencia, la obligación del mantenimiento y reparación de la bomba del pozo de agua potable que llegara a necesitarse.

Que es todo lo que tengo que manifestar.

En seguida y en uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifestó que una vez expuesto y desarrollado este punto del orden del día, y después de que se realizaron diversos comentarios por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, con fundamento en lo establecido en los artículos 91, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 33 fracción XLVIII de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se somete a votación el presente punto del orden del día:

Votos a favor: de los ciudadanos Licenciada Laura Yamili Flores Lozano, Presidenta Municipal; Armando Rosales García, Síndico Municipal; Olivia Romero Hernández, Primera Regidora; Abraham Cortes Sánchez, Segundo Regidor; Pablo Fernández García, Tercer

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
ELIZABETH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
1RO. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
1ER. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
3RO. REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
SINDICATURA
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE ÁLVARO OBREGÓN
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, TLAX. ADMÓN. 2021-2024
PABLO FERNÁNDEZ GARCÍA
3ER. REGIDOR

Regidor; Elizabeth Hernández Hernández, Cuarto Regidor, Leonila López Álvarez, Quinto Regidor y Efrén Márquez Gómez, Presidente de Comunidad de Álvaro Obregón.

En vista de la votación obtenida, se aprueba por mayoría de votos el siguiente:

Acuerdo.- El Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala, aprueba la distribución de recursos a la Presidencia de Comunidad de Álvaro Obregón, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), de manera mensual para el ejercicio fiscal 2024, con cargo a los recursos que integran el Fondo Estatal Participable que recibirá el municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, en el ejercicio fiscal 2024, bajo los términos y condiciones que fueron expuestos en el presente punto de acuerdo.

PUNTO NUMERO IV

Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del acuerdo que autoriza suficiencia presupuestal a las partidas presupuestales

- 1.3.2.7 GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS;
- 1.3.2.8 GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL;
- 1.3.4.1 COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES;
- 1.3.4.2 COMPENSACIONES AL PERSONAL;
- 1.5.2.1 INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS y
- 1.5.2.2 INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL

Pasando al cuarto punto del orden del día, la Tesorera Municipal en uso de la voz, manifiesta lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
PRESIDENCIA



AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
TESORERÍA



AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
ELIZABETH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
4TO. REGIDOR



AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
ELIZABETH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
1ER. REGIDOR



AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
ELIZABETH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
5TO. REGIDOR



AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
SINDICATURA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE ÁLVARO OBREGÓN
MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN 2021-2024



AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
PABLO FERNÁNDEZ GARCÍA
3ER. REGIDOR



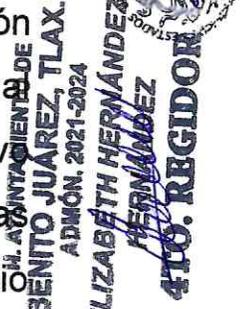
Que derivado de las observaciones emitidas por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala en ejercicios fiscales anteriores, específicamente a las partidas presupuestales del capítulo 1000 Servicios Personales, es necesario precisar que para las partidas enlistadas anteriormente se hacen las siguientes precisiones, mismas que deberán ser aprobadas mediante cabildo para su correcta y legítima aplicación; lo que respecta a Gratificación fin de año a funcionarios por un importe de \$90,366.60, este será otorgado a Presidenta municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Director de Obras Públicas, Tesorera municipal y Presidente de comunidad de Álvaro Obregón, recordando que se considera en promedio 20 días de salario para cada uno, respecto de su retribución individual. Así también por lo que respecta a la partida Gratificación fin de año al personal por un monto de \$546,813.09, y que de igual manera se considera participar al demás personal administrativo incluyendo a elementos de seguridad pública un promedio de 20 días de salario respecto de cada uno y recordar que al terminar este trienio de la administración 2021-2024, estos recursos serán otorgados por la parte proporcional al término de ésta, misma que será antes durante el mes de agosto 2024.

En cuanto a las partidas 1.3.4.1 Compensaciones y otras Prestaciones así como la 1.3.4.2 Compensaciones al Personal, específicamente por los montos \$240,000.00 y \$122,400.00 respectivamente, referir que la partida 1.3.4.1 comprende específicamente compensaciones al personal bajo el carácter de Funcionarios (Presidenta municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorera municipal y Director de Obras públicas) así también como para en su caso, Síndico municipal y Regidores al Ayuntamiento, todos del municipio de Benito Juárez, precisando que no existen montos máximos ni mínimos para cada uno, sino que dichas

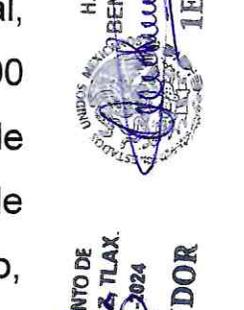

PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024

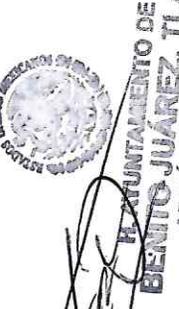

TESORERÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024

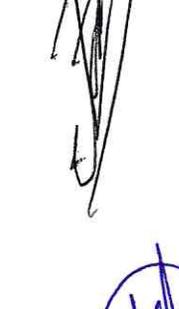

 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024


**ELIZABETH HERNÁNDEZ
 HERNÁNDEZ**
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024

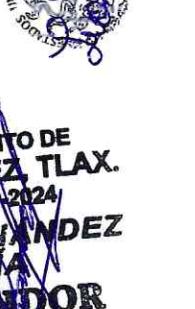

4TO. REGIDOR
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024


1ER. REGIDOR
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024


 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024


SINDICATURA
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024


 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024


5TO. REGIDOR
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024


SINDICATURA
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024


**PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 DE ALVARO OBREGÓN**
 MUNICIPIO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024




 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
**PABLO FERNÁNDEZ
 GARCÍA**
3ER. REGIDOR


 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024


2DO. REGIDOR
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024

compensaciones serán autorizadas por la Presidenta municipal, justificando cada una en su caso y partiendo que exista suficiencia presupuestal en esta partida para poder ser otorgadas, así también por lo que respecta a la partida 1.3.4.2 esta será destinada al demás personal administrativo siempre y cuando exista justificación alguna y suficiencia presupuestal de la misma.

Por ultimo respecto de las partidas 1.5.2.1 y 1.5.2.2 Indemnización y liquidación a funcionarios e indemnización y liquidación al personal, por los montos \$135,549.80 y \$820,219.70, respectivamente, esta última partida (1.5.2.2) incluye al personal administrativo y elementos de Seguridad pública, ambas partidas serán participada a cada uno de los funcionarios, personal administrativo y elementos de seguridad publica en promedio un monto de hasta 30 días de salario de manera individual, precisando que será devengado al término de la administración 2021-2024, específicamente durante los meses de febrero a agosto 2024.

Es todo en cuanto mi precisión como Tesorera municipal, partiendo que al término de este trienio, se harán las modificaciones y actualizaciones correspondientes al presupuesto 2024, para en su caso no incurrir en observaciones por parte de algún ente fiscalizador.

En vista de la votación obtenida, se aprueba por mayoría de votos el siguiente:

Acuerdo.- Se aprueba el acuerdo que autoriza suficiencia presupuestal a las presupuestales 1.3.2.7 GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS; 1.3.2.8 GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL; 1.3.4.1 COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES; 1.3.4.2 COMPENSACIONES AL PERSONAL;

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
PRESIDENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
TESORERÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
SECRETARÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
2DO. REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
4TO. REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
1ER. REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
3TO. REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
SINDICATURA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
DE ÁLVARO OBREGÓN
MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN 2021-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
PABLO FERNÁNDEZ
GARCÍA
3ER. REGIDOR

1.5.2.1 INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A FUNCIONARIOS y
1.5.2.2 INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL

PUNTO NUMERO V

Clausura de la sesión

Se procedió al desahogo del último punto del orden del día, correspondiente a la clausura de la sesión, por lo cual la ciudadana Presidenta Municipal de Benito Juárez, Tlaxcala, Licenciada Laura Yamili Flores Lozano, declaró la clausura formal de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Tlaxcala del año 2024, a las doce horas con cuarenta minutos, del día en que se actúa, levantándose la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para la debida constancia de lo aquí actuado, y para el archivo del Secretario del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.-----

H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
PABLO FERNÁNDEZ
GARCÍA
SER. REGIDOR

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
TLAXCALA 2021-2024.

H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
PRESIDENCIA

LIC. LAURA YAMILI FLORES LOZANO
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
2DO. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024

C.- ARMANDO ROSALES GARCÍA
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
1ER. REGIDOR

C.- OLIVIA ROMERO HERNÁNDEZ
PRIMERA REGIDORA.

H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
ELIZABETH HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ
3ER. REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN. 2021-2024
SECRETARÍA

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
DE ÁLVARO OBREGÓN
MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ, TLAX.
ADMÓN 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 2D. REGIDOR

C.- ABRAHAM CORTES SÁNCHEZ
 SEGUNDO REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 PABLO FERNÁNDEZ
 GARCÍA
 3ER. REGIDOR

C.- PABLO FERNÁNDEZ GARCÍA
 TERCER REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 ELIZABETH HERNÁNDEZ
 HERNÁNDEZ
 4TO. REGIDOR

C.- ELIZABETH HERNANDEZ
 HERNANDEZ
 CUARTA REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 LEONILA LÓPEZ ÁLVAREZ
 5TA. REGIDORA

C.- LEONILA LÓPEZ ÁLVAREZ
 QUINTA REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
 DE ÁLVARO OBREGÓN
 MUNICIPIO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN 2021-2024

C.- EFREN MÁRQUEZ GÓMEZ
 PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE
 ÁLVARO OBREGÓN.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 SECRETARÍA

C.- ÁNGEL LIZAOLA DOMÍNGUEZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 SECRETARÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 1ER. REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024
 PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO DE
 BENITO JUÁREZ, TLAX.
 ADMÓN. 2021-2024

ADICATURA